

ACTA 816e

En la Ciudad de Lima, siendo las once horas del día jueves 22 de diciembre del 2016, se reunieron los miembros del Consejo de Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Ricardo Palma en la sala de sesiones del decanato, sito en la Avenida Benavides 5440, distrito de Santiago de Surco, bajo la presidencia del señor Decano Dr. Tomás Agurto Sáenz, actuando como secretaria la Blga. Flor de María Madrid de Mejía, Secretaria Académica de la Facultad.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Comprobado el quórum reglamentario, con la asistencia de sus miembros, los docentes: Tomás Agurto Sáenz, Graciela Díaz Segura, Fred García Alayo, Pedro Huamán Mayta, Lidia Cruz Neyra, Iván Ramírez Jiménez, sin representación estudiantil y como invitado el Dr. Guillermo Leguía Puente, Director de la Escuela Profesional de Ciencias Veterinarias

El Sr. Decano da inicio a la sesión extraordinaria cuya agenda única es Revisión y Aprobación del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de las carreras de Biología y Medicina Veterinaria y la Guía Básica para la presentación de Tesis y Tesina de las carreras de Biología y Medicina Veterinaria. La Secretaria académica da lectura al acta 815 la que fue aprobada por unanimidad.

ORDEN DEL DIA

La Secretaria Académica da lectura a la documentación presentada que se relaciona con Grados y Títulos y el Consejo de Facultad extraordinario

- Oficio N° 560-2016-FCB-OGT-J de fecha 22 de diciembre del 2016, remitido por el profesor Hugo Gonzales Figueroa Jefe de la Oficina de Grados y Títulos enviando el expediente del señor Bach. Juan Manuel ACEVEDO DIAZ, en el que solicita el otorgamiento del Título profesional de Médico Veterinario
- Oficio N° 561-2016-FCB-OGT-J de fecha 22 de diciembre del 2016, remitido por el profesor Hugo Gonzales Figueroa Jefe de la Oficina de Grados y Títulos enviando el expediente de al señorita Bach. Karem Fiorella CORDERO CALDERON, en el que solicita el otorgamiento del Título profesional de Médica Veterinaria
- Oficio s/n de fecha 22 de diciembre del 2016, remitido por los profesores Fred García Alayo y Lidia Cruz Neyra, Presidente y miembro de la comisión de Revisión del Reglamento de Grados y Títulos. adjuntando las recomendaciones formuladas, basadas en la revisión estricta de la Ley Universitaria 30220, Estatuto de la Universidad Ricardo Palma, Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Ricardo Palma, Recomendaciones de la DACA, Oficio N°425-20126-DACA-URP, Proveído N°2444-2016-R y revisión de otros reglamentos de otras Facultades de nuestra Universidad.

El Señor Decano refiriéndose al informe presentado por la Comisión indica que el profesor Hugo Gonzales discrepa con la revisión y algunos puntos adicionales como el tema de la



ACTA 816e

Handwritten notes and signatures on the right margin, including initials 'FF', 'Ay', and a checkmark.


Tesina, se refiere además que el Reglamento fue aprobado en principio por el Consejo de Facultad y que la Comisión debe haber revisado las observaciones realizadas por el Dr. José Flores Barboza de la Oficina de Desarrollo Académico.


El Señor Decano quiere dejar constancia que en estos días se están llevando a cabo las sustentaciones del I Programa de Titulación por Tesis y que por excepción se han acelerado los trámites dejando de lado la normatividad, considerando que el Señor Rector ha indicado que no deben tener obstáculos a fin de año las Graduaciones y Titulaciones.


El profesor Fred García Presidente de la Comisión informa que se han adjuntando las recomendaciones formuladas, basadas en la revisión estricta de la Ley Universitaria 30220, Estatuto de la Universidad Ricardo Palma, Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Ricardo Palma, Recomendaciones de la DACA, Oficio N°425-20126-DACA-URP, Proveído N°2444-2016-R y revisión de otros reglamentos de otras Facultades de nuestra Universidad.

También indica que en un primer momento en Consejo de Facultad se aprobó este Reglamento para realizar posteriores correcciones., manifiesta además que el profesor Hugo Gonzales quien presentó el Reglamento, presenta una ayuda memoria que da lectura el profesor Fred García.

El Señor Decano sugiere que para que no haya duda entre las denominaciones, se elimine el término de tesina, se incluya el antiplagio y no se considere como profesor ordinario con grado académico de Doctor al docente para presidir o ser miembro de la Oficina de Grados y Títulos, Asesor o Jurado de Tesis. Se puede considerar el Grado de Magister de acuerdo a Ley para los nuevos profesores.

 La profesora Lidia manifiesta que los profesores deben adecuarse a la norma y se puede incluir una Disposición transitoria... En tanto no se cumpla el plazo de acuerdo a Ley los docentes en mención pueden ser solo profesionales sin grado académico. A los estudiantes se les aplicará el Reglamento sólo si ingresaron después de la Ley o al haberse incorporado al nuevo Plan de Estudios (52)

 El profesor Fred García manifiesta respecto a los docentes que no son Biólogos o Médicos Veterinarios que podrían ser incluidos como asesores o jurados, dependiendo si tienen experiencia en el área de investigación.

 El Señor Decano indica que se aprobó un acuerdo en Consejo de Facultad que indica que mientras estemos en proceso de acreditación sólo se tramitará la modalidad de Tesis.

El profesor Fred García manifiesta que se tiene que reformular todo y separar, por lo que solicita se amplíe la Comisión.

El Señor Decano está de acuerdo y propone se integre a la Comisión, el profesor Hugo Gonzales Figueroa, Jefe de la Oficina de Grados y Títulos y la profesora Flor de María Madrid de Mejía, Secretaria Académica.

